

**ACTA DEL COMITÉ DE MOVILIDAD DE BAREMACIÓN
DEL PERSONAL SOLICITANTE DE BECA DE MOVILIDAD**

BASES GENERALES DE CONVOCATORIA DE BECAS DE MOVILIDAD DE PERSONAL EN PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA PROFESORADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PERTENECIENTES AL CONSORCIO DE MOVILIDAD CREADO PARA LA GESTIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO "CÁDIZ JÓVENES EUROPEOS II" - PROGRAMA ERASMUS+

NOMBRE Y APELLIDOS:	PUNTOS
<p>A) Conocimientos en cualquiera de los siguientes idiomas: Inglés, francés, alemán u holandés: Hasta un máximo de 4 puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nivel acreditado de inglés superior al B1: 2 puntos. - Nivel acreditado de inglés B1: 1 puntos. - Nivel acreditado de francés, alemán u holandés en B1 o superior: 2 puntos - Nivel acreditado inferior a B1 o en proceso de obtención en los idiomas de francés, alemán u holandés: 1 punto. <p>B) Impartir docencia en ciclos de F.P. o F.P.B a los que van dirigidas las movilidades para alumnado participante en el Proyecto "CÁDIZ JÓVENES EUROPEOS II" dentro del Programa ERASMUS+: Hasta un máximo de 1 punto</p> <p>C) Participación en la gestión de un proyecto Erasmus+ : Hasta un máximo de 2 puntos</p> <p>D) Haber participado en algún programa educativo europeo: Hasta un máximo de 1 punto</p>	<div style="text-align: center;"> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> </div>
TOTAL ⁽¹⁾	

Cádiz, a de de 2018

Firma y sello ⁽²⁾:

*1. La Puntuación máxima en la baremación de solicitudes será de 8 puntos.

*2. El documento deberá ir sellado y firmado por los representantes del Comité de Movilidad del Centro.